

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° **004460**

LA CISTERNA, **30 OCT. 2014**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 112/2014, mediante el cual se informa que el funcionario que mas abajo se indica, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante el mes de **OCTUBRE 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, en horario que se indica y realizando las siguientes funciones :

- ✦ Atención de cursos y talleres de la Casa de la Cultura
- ✦ Labores de aseo en la sala
- ✦ Atención de público, cursos y talleres
- ✦ Actividades extraordinarias del mes

	LUNES A JUEVES	VIERNES	SABADOS
JUAN SANTIABAÑEZ DURAN	17:30 a 22:00 horas	16:30 a 24:00 horas	00:00 a 20:00 horas

DECRETO :

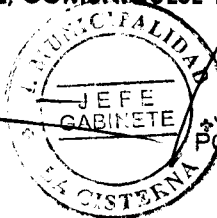
1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante **OCTUBRE 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. IAG.Mgsn